



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 016/2015-2016
14 de Agosto de 2015

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 12 de Agosto de 2015, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de Agosto de 2015, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental, Gestión 2015 por un monto de Bs 25.000.000 (Veinticinco Millones.00/100 Bolivianos, conforme al siguiente detalle:

1. Traspaso Intrainstitucional e interprograma de la Partida 77200, Programa

98-0000-037 "Transferencia de Capital ABC", Fuente 41-119 IDH, al Programa 43-0000-056 "Mantenimiento Periódico Camino Trinidad – Loreto", Partida Presupuestaria 24200, por un monto de Bs 21.400.000 (Veintiún Millones Cuatrocientos Mil. 00/100 Bolivianos).

2. Traspaso Intrainstitucional e interprograma de la Partida 77200, Programa 98-0000-037 "Transferencia de Capital ABC", Fuente 41-119 IDH, al Programa 43-0000-041 "Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni", a diversas Partidas Presupuestarias por un monto de Bs 3.600.000 (Tres Millones Seiscientos Mil. 00/100 Bolivianos).

CONSIDERANDO:

Que la Ley Departamental N° 54 de fecha 28 de mayo del 2015, mediante su Artículo 2 declara de prioridad departamental la construcción de la carretera asfaltada Trinidad – Loreto – Camiaco.

Que mediante el Artículo 4 de la precitada ley, se establece que el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, a través de la Secretaria Departamental correspondiente, deberá priorizar la programación de recursos económicos, tanto para la elaboración del Proyecto de estudio a diseño final y la construcción de la Infraestructura vial de la ruta Trinidad – Loreto – Camiaco, disponiendo que para tal efecto se realice las modificaciones al POA y presupuesto de la presente gestión.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2015 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión Ordinaria N° 017/2015/2016 de fecha 14 de Agosto de 2015, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos y con Dispensación de Trámites, la modificación presupuestaria antes referida, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

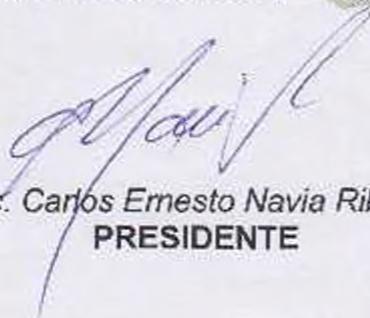
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2015, por un monto de Bs 25.000.000 (Veinticinco Millones.00/100 Bolivianos, conforme al siguiente detalle:

1. Traspaso Intrainstitucional e interprograma de la Partida 77200, Programa 98-0000-037 "Transferencia de Capital ABC", Fuente 41-119 IDH, al Programa 43-0000-056 "Mantenimiento Periódico Camino Trinidad – Loreto", Partida Presupuestaria 24200, por un monto de Bs 21.400.000 (Veintiún Millones Cuatrocientos Mil. 00/100 Bolivianos).
2. Traspaso Intrainstitucional e interprograma de la Partida 77200, Programa 98-0000-037 "Transferencia de Capital ABC", Fuente 41-119 IDH, al Programa 43-0000-041 "Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni", a diversas Partidas Presupuestarias por un monto de Bs 3.600.000 (Tres Millones Seiscientos Mil. 00/100 Bolivianos)

ARTÍCULO SEGUNDO - Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución (DE:A) de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los catorce días del mes de Agosto de dos mil quince años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Lic. Carlos Ernesto Navia Ribera
PRESIDENTE




Srta. W. Teresa Talamas Melgar
PRIMERA SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASOS A PROGRAMA"
TRANSFERENCIAS T.G.N. IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS 41-119
GESTIÓN 2015
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ.	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	01	01	98	00	37	41	119		00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ABC	21.400.000
								77200		Transferencias de Capital a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral del Estado Plurinacional, Instituciones Públicas Descentralizadas, Entidades de Control y Defensa del Estado, Universidades Públicas por Subsidios o Subvenciones	21.400.000
										TOTAL ORIGEN	21.400.000

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ.	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	07	15	43	00	58	41	119		00	MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINO TRINIDAD-LORETO	21.400.000
								24200	00	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	21.400.000
										TOTAL DESTINO	21.400.000


Arg. Percy Gomez Arteaga
 DIRECTOR DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTE
 SERIA. DPTAL. DE OBRAS PUBLICAS
 GAD - BENI


Ing. Mario Jesús Briceño Ando
 SECRETARIO DE DESARROLLO VIAL
 Y OBRAS PÚBLICAS
 GAD - BENI



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: " A PROGRAMA "
TRANSFERENCIAS T.GN.- IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS 41 - 119
GESTIÓN 2015
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ.	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	1	1	98	00	37	41	119		00	TRANSFERENCIA DE CAPITAL ABC	3.600.000
								77200		Transferencias de Capital a los Organos Legislativo, Judicial y Electoral del Estado Plurinacional, Instituciones Públicas Descentralizadas, Entidades de Control y Defensa del Estado, Universidades Públicas por Subsidios o Subvenciones	3.600.000
											3.600.000

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ.	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	07	15	43	00	41	41	119			Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni	3.800.000
								22110		Pasajes al interior del país	10.000
								22110		Viajeros por viajes al interior del país	30.000
								23200		Alquiler de equipos y maquinaria	500.000
								24200		Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	1.500.000
								25220		Consultores Individuales de Líneas	400.000
								34110		Combustibles, Lubrificantes y Derivados para consumo	810.000
								34300		Llantas y neumáticos	200.000
								34700		Minerales	150.000
										TOTAL DESTINO	3.800.000


Ing. Mario Jesús Bruening Endo
 SECRETARIO DE DESARROLLO VIAL
 Y OBRAS PÚBLICAS


Arg. Percy Gómez Arteaga
 DIRECTOR DESARROLLO VIAL Y
 OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PÚBLICAS
 GAD - BENI

